



H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de
Villa de Álvarez, Colima.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
TESORERÍA MUNICIPAL



Oficio No. TM-248/2017



H. Ayuntamiento
de Villa de Álvarez

31 OCT. 2017

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

LIC. ADRIANA SARA GUZMÁN CAMPOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y CONTRALORA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

A través de la presente se hace constar, que la información correspondiente a la fracción XLVII del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y que señala: *“XLVII.- Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente”*; y en específico el correspondiente al formato “Listado de solicitudes a las empresas”; NO se encuentra disponible para su publicación, toda vez que durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017 el Municipio de Villa de Álvarez no han existido solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, en los términos señalados en la fracción que se señala.

Sin más por el momento, le envío un cordial y afectuoso saludo.



Atentamente
Villa de Álvarez, 30 de octubre de 2017

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
TESORERÍA
L.N. MARÍA DE LOS ANGELES SOSA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ

c.c.p. Archivo.-
MASC/dsz